

PERGAMINO, Diciembre 10 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga, realizada el día 4 de Diciembre del cto. año, al considerar el Expediente: S-7-86 SASKOR VICENTE JOSE Ref: Solicita eximición T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el SEÑOR VICENTE JOSE SASKOR, hasta el 31 de Diciembre de --- 1986, en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 2.203-000-05-, del inmueble de su propiedad sito en calle Castelli N° 1380, de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - -- Sección G - Manzana 81b - Parcela 2 - Partida 13343 - Inscripción de Dominio : Matrícula 2570/82.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1299/86.-

JUAN J. MATTECHATO (D)
Honorable Concejo Deliberante



RODOLFO H. BOBAY
Honorable Concejo Deliberante